



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1872--BUENOS AIRES, MARTES 13 DE ABRIL DE 1830.

Se flotan,

EL VELERO Y CONVENCIONAL un arriero c. o. *TINTAIL*, de 250 toneladas su casian FENNELLE; os crucie buque farrado y clavado en cubre.

EL VENUS consta una, farrada y clavada en cubre hermano al m. *EMMA*, del resto de 24 toneladas su capitán COOPER.

Los buques arriba mencionados están listos a recibir carga dentro de muy poco dia y seguirán viaje para el que merece. V. n. o. *ZIMMERMANN, FRAZIER y C. Co.* con *CARLOS R. HORNE*. No. 27 calle de la Piedad.

Para el Rio Janeiro.

Sale dentro de breve días la *CONSTITUCION ALFENDO* ZINGA, de porte de 150 long. has.; con 600 ms. de primera marella y con superiores comodidades para carga y pasajeros. Admito uno y otros, para su ajuste, o en ocular en su consignatario P. A. PLOMER, No. 46, calle de la Plata.

m 5

First Vessel for Liverpool:

THE first class British Brig BRITANNIA, will be despatched for the above port on or before the 1st of April; she has yet room for a few dry hibes or bales. Apply to

DOUGLAS & EATON,

No. 131 Calle de la Piedad.

Se venden,

RETRATOS de genera Paz
Id. de general Quesada
Id. de general Guido
Id. de general Saavedra
Id. de General Riva Ayala
Id. de Fray Pio
Id. de Nuestra Señora de Lujan
Id. de Napo y de su hijo, y otros variost retratos.

Vistas de Buenos Aires

Pisos de Buenos Aires y de Montevideo. Una hermosa colección de pinturas al óleo. Una colección muy rica láminas gravadas y litografías.

Postal rayado para música. Blasón de dibujo, lápices de todas clases, pinceles, paños de maquillaje, y todo lo necesario para el dibujo.

Precios corrientes con la tarifa de aduanas de derechos y el cambio.

Letras de cambio en castellano, francés e inglés.

Condonamientos id. id.

Cartas de cambio, tiquetes y rótulos

Marcos de todas clases y tamaños.

En la Fotografía del Estado, calle de la Victoria No. 149.

m 4. 16

Para los puertos de Cádiz, Barcelona y Génova.

Saldá dentro de breves días el muy velero bergantín p. ber. *Ciudad CESAR AUGUSTUS*, su capitán Pedro Ferreira, de porte de 250 toneladas; es buque muy y de encoradas comodidades para carga y pasajeros; tiene contratada la mayor parte de su cargamento; y para lo restante podrán procurar el escritorio de su consignatario

P. A. PLOMER,

No. 46, calle de la Plata.

For Antwerp.

THE superior and fast sailing Nederlands Galloot Manja, Capt. E. R. Borchers, stands A. T. at Liverpool, sails very fast; she is now ready to take in her cargo of which she has two thirds engagéd, and likely to sail about the latter part of March, and is able to take the whole of her cargo in the liner Roads; will take freight and passengers for which she has excellent accommodations. For further particulars apply to the Captain, at Mr. Kiens Hotel, calle del 25 de Mayo No. 26, or to the consignee.

J. G. VERMOELEN,

Calle de la Reconquista No. 175.

Passage para Cádiz y Génova.

LA SALDRA es la del oriente, sin falta la acreditada rea. Seda Benia Carletta, capitán V. cento Gianto, tiene excelentes comodidades para pasajeros. Los SS. que quieran ocurrir en su consignatario JOSÉ GESTAL, calle de la Victoria No. 159.

m 3. 16

Passage para la Habana.

S. I. es en toda otra seman a bordo un bergantín americano *JONES*. A media noche, ocurriendo como lo sucedió a los consignatarios *NOBLE GOWLAND y C. Co.* No. 14 calle de la Reconquista

Se vende,

E. Bergantín chileno nombrado *PERCEDITA*, farrado y clavado obre de port. de 150 toneladas, pocas más o menos, en el estadio en que se ha encalado en las baias interiores de este puerto. Este buque a propósito para quarte entre este puerto y el Brasil, siendo muy veloz, y con buenas comodidades para pasajeros, etc bien aparejado, luciendo doblado el Cabo de Hornos, y con solo el resto de rieles y algunas otras menudencias.

ciasieraria en estado de seguir viaje a cualquier punto de globo. La persona que quiera tratar, podrá acercarse a la casa de Juan Miller y Ca. calle de la Florida numero 114 a 116 en donde le informarán de los formadores y precios.

m 20 fe

Para Cádiz y Gibraltar.

El superior bergantín s. d. ELIZABETH, su capitán CRANE, recibe a carga y pasajeros, para los dichos destinos. O. n. al cañón en la escala de la P. Z. a la casa de *DUGUID, HOLLAND y C. Co.* No. 15 calle de Palma m 3. 16

march 29

For Philadelphia,

THE fast sailing copper and brass copper fastened Am. -r. Brig TRICITY, cap. J. FENNELLE, will be despatched for the above port in the course of 8 days. For freight or passage, having superior accommodations, apply to *ZIMMERMANN, FRAZIER y C. Co.*

march 29

Para Nueva York.

El muy superior bergantín Ercina, su capitán PRENTICE, doblado y farrado en cobre, está actualmente en el puerto para aquél destino, y puede contratar algún flete si se ofrece un depósito; tiene buenas comodidades para algunos pasajeros. O. n. a la casa de *ZIMMERMANN, FRAZIER y C. Co.* No. 14 calle de la Paz.

march 29

Para Baltimore con escala en Montevideo.

El nuevo y muy buque bergantín PLYMOUTH farrado y doblado en cobre, su capitán LAWTON, sera despatchado para cargar suerte dentro de 10 días. Los SS. que quieran cargar ó ir de pasajeros en esta vía Montevidéu vé p. con

GROGAN y PEACOCK.

march 29

For Baltimore via Montevideo.

The fine new coppered and brass copper fastened Brit. PLYMOUTH, Capt. Lewton, will be despatched from the port in the course of 10 days. So freight or passage from here or from Montevideo apply to

GROGAN y PEACOCK.

march 29

For Freight or Charter.

THE fine new coppered and brass copper fastened British Brig Lamont, Kenneth McCullay Master, burthen per register 265 tons. This vessel sails remarkably fast, being now on her first voyage and will be ready to receive cargo in 14 days is particularly deserving of a prefright charter if not chartered within a few days, she will take general freight for Liverpool. For particulars apply to Capt. McCullay or

JNO. MILLER & CO.

march 29

Aviso.

Se necesita concluir una parada joven y de muy buena conducta para el servicio de aduanas: ocurrarse a la calle de Belgrano No. 131.

march 29

Para Burdeos.

El muy veterano fragata francesa FULGOR, su capitán FLONGNY, estacionada en Buenos Aires, saldrá de Montevideo para dicho puerto en el mes de Mayo. El buque es todo y clavado en cobre, tiene una cámara hermética, y admite a los pasajeros, que sea aquí ó en Montevideo. Pueden tratar con los SS. *GARNIER HERMANS*. No. 16 calle de Cangallo, ó con el capitán L'origine.

march 29

Para el Rio Janeiro.

La villa en la otra es una sarda *SAN ANTONIO*, su capitán Bartolo Guastafino: es buque de primera marcha; admite carga y pasajeros; para éstos ocurrirán a su consignatario:

P. A. PLOMER.

No. 14 calle de la Plata

Para la costa del Brasil y Paraguay.

El muy velero bergantín goleta *LA MARIBEL*, de 150 toneladas, capitán Juan Compan, es buque nuevo y solo ha hecho un viaje de buenas maderas, bien reforzado y con superiores comodidades para carga y pasajeros. Para venta á éste ocurrirán al escritorio de

P. A. PLOMER.

march 29

Calle de la Plata No. 46.

Aviso.

Sillas Americanas De todas clases, se hallan de venta en la calle de la Piedad Número 66.

march 29

Cocinas económicas, estufas &c

H. Y de venta en casa de *IIDEA y MEDRANO*, No. 18 calle de la Florida, un surtido general de estufas y chimeneas, con círculos de fierro de todos tamaños. Igualmente unas pocas cocinas económicas, arrendadas para baños.

march 29

Para Havre de Gracia.

El muy hermoso bergantín francés HERMINIE, farrado en cobre, su capitán S. REY, saldrá para dicho puerto el 10 de este mes. Tiene una gran escuadra, como un pequeño y admite carga y pasajeros. Ocurran a los SS. *GARNIER HERMANOS*, No. 12 calle de Cangallo ó el 11 de Sord.

march 29

RELACIONES EXTERIORES.

El abjeto firmado del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extranjeros, acusa recibo de la nota que le dirigió con fecha 11 de Febrero pasado al Sr. D. Nicolas Herrera encargado de Negocios del Estado Oriental del Uruguay, representando quanto conviene se tomen medidas energicas para reprimir el escandaloso procedimiento de los individuos que infestan las fronteras de este Imperio y de aquel Estado perpetrando robos y asesinatos. El abjeto firmado no se demoró en elevar la dicha nota á la Imperial presencia, y S. M. el Emperador queriendo cooperar por su parte para que no se ripalen los males de que trata el Sr. D. Nicolas Herrera tuvo á bien mandar expedir las órdenes mas terminantes á las autoridades militares y judiciales de la provincia de San Pedro, á fin de que ellas tejan toda vigilancia en hacer que los culpados sean presos y castigados con todo la prontitud y rigor de las leyes. Haciendo esta comunicacion al Sr. D. Nicolas Herrera, le asegura que gobierno Imperial concurrirá de muy buen agrado para la ejecucion de cualquier otra providencia más eficaz, en tanto que no sea oportuna á la constitución y leyes del Imperio.

El abjeto firmado renueva al Sr. Herrera las expresiones de su obsequio y estima.

Palacio del Rio Janeiro á 5 de Marzo de 1830

Al igual Calmon du Pin e Aimida.

ESTADO ORIENTAL.

La Comisión de Hacienda a quien pertenece la comunicación del gobierno en qué busque el estado asfixiante de su situación, por la falta de recursos ordinarios para atender á sus créditos, y el proyecto que le acompañaba, ha aconsejado la adopción de los siguientes preycyos:

Proyecto de Ley.

Art. 1. La deuda existente hasta el 11 de Marzo último comprendida en el estado marzo con la letra A, remitió por el Poder Ejecutivo; deducidas de ella las cantidades mandadas pagar á término fijo, sobre cuyo pago el gobierno convencionará con los acreedores, y aquellas que no estén bien comprobadas, serán pagadas con el interés de uno por ciento mensual por una caja que al efecto se creará.

Art. 2. El Poder Ejecutivo luego que conocido el monto líquido de la deuda con la agregación del interés, la dividirá ex

cuatro partes iguales que se pagarán en cuatro épocas iguales en tiempo, y que determinará el ejecutivo partiendo del dato que le ministerian las rentas fijas que se asigna para la amortización, cuando éstas no pasaran de 16 meses contados desde 1.º de Mayo.

3. Por cada cuarta parte del capital e intereses que corresponda a cada uno de los acreedores dará al gobernante las letras que no bajaran de cincuenta pesos y no excedan de quinientos contra la cuota de amortización a favor del acreedor, y pagaderas al tiempo que les correspondan.

4. En los circuitos que resulten favorable de los cuerpos del ejército o empleados civiles, se girarán letras favor de los habitantes de los cuerpos o oficinas, tomando por base el crédito que a favor de cada cuerpo o oficina resultase, procediendo en conformidad con lo prevenido en el artículo anterior.

5. Las letras serán firmadas por el ministro Secretario de Hacienda e interventor por el contador interventor, y la aceptación se hará por el Presidente y Secretario de la Junta de administración de la caja, de quienes oportunamente se hablará.

6. La caja de que habla el art. 1 queda establecida y se le asignan para sus fondos: 1, ocho mil pesos que de las rentas generales mensualmente le pasará el Colector de las primeras que se recauden, hasta la total amortización de la deuda; 2, el producto del impuesto que se establecerá sobre los frutos del país a su introducción al mercado; 3, todo producto que proceda de la venta de propiedades públicas, que acordare la ley de que usará la caja con calidad de reintegro.

7. Desde el mes de Mayo próximo empazará a pasarse a la caja de amortización los fondos fijos que le quedan asignados.

8. El colector es responsable del cumplimiento de lo prevenido en los dos artículos anteriores en la parte que le toca.

9. La administración de la caja estará a cargo de una Junta compuesta de cinco individuos a saber: un representante que nombrará la Asamblea para presidente, el ministro secretario de hacienda, el prior del consulado, y dos propietarios que también nombrará el Poder Legislativo.

10. El contador y el tesorero del consulado quedan afectos con sus oficinas al servicio de la caja desempeñando el primero las funciones de secretario de la Junta de Administración.

11. La caja procederá a descuento las letras que tengan aceptadas de las que vengan en la época correspondiente al tiempo en que se encuentre, al descuento corriente en la plaza luego que se vertan en ella ya sean las cantidades fijas que se le asignan, ó las eventuales.

12. Las letras giradas sobre la caja y aceptadas por ella según se previene en el artículo 5 serán recibidas como moneda en la Receptoria General en pago de cualquier propiedad pública cuya venta acordase la ley, deduciendo sólo el interés que no hubiesen vendido su introducción.

13. Las letras resarcidas del modo indicado serán inmediatamente remitidas por el colector a la caja de amortización con la demostración del beneficio que resulte por el descuento que hubiesen sufrido.

14. La Junta de Administración formará su reglamento interior y pasará todos los meses a la Asamblea un estado de sus operaciones, sin perjuicio del que deberá publicar cada tres meses.

15. Se asignan al contador y tesorero del consulado por el servicio extraordinario a que se afectan 800 pesos al primero y 200 al segundo.

Documentos Oficiales.

Pase a manos de V. S. el expediente obrado por la comisión creada contra los papeles dados a luz por las imprentas de esta ciudad, a que se refiere el honorable decreto de 24 de Diciembre de 1829; así mismo, y con separación, las colecciones remitidas de periódicos, que se han declarado dignas de demostración pública, y las que no han merecido ser condenadas, para que a mérito del auto expedido el día de ayer, y de lo prevenido en el artículo 4.º de aquella superior resolución, se sirva el Exmo. Sr. gobernador disponer el día y términos en que debe tener su cumplimiento.

El que subcribe ofrece al Sr. ministro su mayor consideración y respeto.

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1830.

Miguel de Villegas.

Sr. secretario del departamento de gobierno:

En Buenos Ayres, 19 de Marzo del año mil ochocientos treinta y los SS. de la Comisión establecida para editar los papeles impresos en estación desde el 1.º de Diciembre de 1829 hasta 24 Junio de 1829, con arreglo al decreto de la Honorable Sala de Representantes de 24 de diciembre del citado año 29, a saber: el Camarista Dr. Miguel de Villegas, Fiscal del Estado Dr. D. Pedro José Agrelot, Generales Don Miguel de Azcunaga, D. Manuel Gu-

D. Juan Alina, 1840
Dr. D. Manuel Insurte, 1842
D. José Tomás Isasi, 1843
D. Epitacio del Campo, 1844
D. Pedro Edmundo Cavia, 1844

debe interesar para que se esclarezca este negocio misterioso.

CAPILLA BRITANICA.

El día 5 del corriente, el encargado de Negocios de S. M. B., Caballero Woodbine Parish, puso la piedra fundamental de la Capilla Británica de San Juan, con las ceremonias de rito. La siguiente inscripción ha sido depositada en ella:

EL DIA 5 DE ABRIL DE 1830,

EN EL AÑO UNDECIMO DEL REINADO DE JORGE IV,
Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda

EL CABALLERO WOODBINE PARISH,
Encargado de Negocios
De su Majestad y su Gobierno
en su Provincia Capital
Río de la Plata.

En asistencia del Capellán D. Juan Armstrong y los miembros de la Comisión Directiva, nombrada por los ingleses residentes en Buenos Aires, puso esta piedra fundamental del templo protestante británico, habiendo esfragiado los mismos para su construcción los mismos residentes, en conformidad a la ley del Parlamento Británico, sancionada en el año 6 del reinado de Jorge IV, cap. 37; siendo el año del mismo, gerardo ducentavo del Gobierno de Buenos Ayres, en el primer año de la admisión de su Excelencia, Sr.

D. Juan M. de Rosas,
Gobernante y Capitán General de la
dicha Provincia.

D. Joaquín Adams, Arquitecto.
Dios te dre al Rey y bendiga
la Republica!!!

f. W. Abbe Parish
J. A. M. truong
T. T. Fair
G. G. m. Dougla
F. F. mado
J. Juan Ha sat
J. Juan Carlisle
S. D. Balke
A. d. Jameson
V. Toma. Wh. th. L. emperario
Ricar. Ad. m. arquitecto.

MEMORIA AL OGRAFA

del
GENERAL SAAVEDRA.
[Véase arriba]

Se me pidió una compañía para publicar por Bando esta noticia. La del capitán de granaderos de mi cuerpo, D. Eustoquio Antonio Díaz Velez se presentó al momento a las puertas de la Casa Capitular. La noche se acercaba y el Cabildo permanecía en su Sala Capitular a puerta cerrada, sin dar el Bando por escrito para su publicación. El pueblo reunido en la plaza y calles inmediatas, principió a entrar en sogeras con esta demora. En preaviso de resultas, D. M. Belgrano y yo nos entramos a dicha Sala Capitular; hicimos presente el desabrochamiento del pueblo, al ver que no se anunciaba de un modo público la destino del virrey y la prisión de su oficialidad y tripulación.

Rumores igualmente singulares que espantosos circularon actualmente en estas calles y dieron publicidad bajo la veracidad de un caballero respectivo procedente de Surinam. Parece que, hasta como cuatro metros, una corbeta de guerra holandesa cruzando en alta mar de la isla de Saba, encontraron su gal, en la tripulación no supo instar de su procedencia ó destino; y no teniendo documentos que exhibir, se apoderó de ella la corbeta gobernante. Luego desapareció una goleta bien armada y tripulada, la cual reclamó la fraterna protección suya. La goleta se llevó el corsario de Buenos Aires, y mostró una patente en apoyo de sus pretensiones. Reconocida ésta, se hizo que estaba limitada a un término fijo, y que éste terminó habida espíritu. La corbeta por supuesto se apoderó también de la goleta como pirata, y justamente con la fragata la condujo a Saba. Siendo incompetentes las autoridades de aquí, fueron llevados posteriormente a Surinam para ser juzgados; y de la investigación resultó que la fragata venía del Brasil; que iba destinada a la costa de África para traer negros; y que había sido apresada pocas días después de su salida. La tripulación que tenía entonces se relajó y ninguno informó satisfactoria de si se conseguía del pirata. Un hombre de la tripulación ofreció revelarlo todo con tal que se le admitiese como testigo da parte del Rey, pero siendo esto incompatible con el código criminal de la India, este punto fue rechazado. Por si se hubiera sido imposible sin embargo que toda la tripulación de la fragata brasileña pereciese, habiendo puesto en un bote, y oculto en él a piezas el perro.

Siguen otros detalles que horrodrizan y que creemos prudente suprimir su publicación. Repetimos que el Gobierno debe interesar para que se esclarezca este negocio misterioso.

El 21 procedió el Cabildo al nombramiento de vocales de que se debía componer la Junta Suprema de gobierno de estas provincias, y las que compusieron la dildada ejecución del virrey. El

Buenos Ayres, Abril 6 de 1830.

Decayó de esta causa con las colecciones de impresos que la acompañan al Camarista Dr. D. Miguel de Villegas,

para la ejecución y cumplimiento de la anterior sentencia pronunciada el 19 del pasado Marzo por la comisión nombrada al efecto; cuyo acto de ejecución

deberá practicarse el día 16 del corriente,

y ser presidido por dicho Camarista,

acompañado del Fiscal que ha integrado

a la comisión, actuando con el escribano

de la causa, y dando cuenta de todo al

Gobierno con autos. Librése aviso al

Ministerio de la Guerra, y órden a la

Policia para los auxiliares correspondientes a publicarse en los periódicos de esta ciudad tres días consecutivos la sentencia de la comisión y este decreto, antes de su ejecución.

V.A GRACETA.

BUENOS AYRES, ABRIL 13.

El Domingo 11 del corriente se celebraron las elecciones de Representantes, según estaba dispuesto. El Cabildo ha presidido este acto solemne, y no tenemos noticia de que haya sido profanado el más leve desorden.

Vamos a publicar los nombres de los ciudadanos que han resultado electos, con expresión del número de sufragios.

Votos.

Dr. D. Vicente Lopez, 1849

D. Vicente G. de Zúñiga, 1849

Dr. D. Manuel Moreno, 1849

D. Juan del Pino, 1849

D. Manuel H. Aguirre, 1849

D. Manuel Guillermo Pinto, 1849

D. Manuel Luzuriaga, 1849

Dr. D. Mariano Medrano, 1849

D. Gregorio Gomez Orozco, 1849

D. Francisco Pileiro, 1849

Avisos Nuevos.

THOMAS CLERK, tailor and cap maker, respectfully informs his friends and the public, that he has removed from No. 21 Calle de Cuyo to No. 20 Calle de Mayo, where he hopes to meet with continued success in their favor.

Ap. 13 Sp

SILLAS de 658 DOCENA;
Calle de la Victoria, Núm. 12.

TAMBIÉN tiene su surtido de cajas chichas y grandes, y toda clase de muebles a precios muy económicos.

a 13 Sp

TOMAS CLERK,

SASTRE y libreriante de gorras, tie
ne el honor de informar á sus amigos y al público, que se ha mudado de la calle de Cuyo No. 21, a la de Mayo; n.º 25, donde espera merecer la continuación de su patria.
a 13 Sp

AVISO.

DON el almacén en calle de la Plata Núm. 121, las a ventas.—Miel corrutina y especias; Sebo en cima y en marquesas; Cueros de bagual y de becerro curtiados; Zuelas.—Vinos y aguardientes, vinagre de vino, ginebra y anís; Víbolas de tres clases; Manteles, acritinas y aceites; Zuazua en tiras y almendras; Papas de estaza; hilo acerado; y otros varios artículos, a precios económicos.

a 13 Sp

James McCarthy

HASTA los honores de informar sus amigos y al público en general, que tiene en la calle de la Plaza Núm. 121, las a ventas.—Miel corrutina y especias; Sebo en cima y en marquesas; Cueros de bagual y de becerro curtiados; Zuelas.—Vinos y aguardientes, vinagre de vino, ginebra y anís; Víbolas de tres clases; Manteles, acritinas y aceites; Zuazua en tiras y almendras; Papas de estaza; hilo acerado; y otros varios artículos, a precios económicos.

a 13 Sp

ROBO.—No por lo que vale,

en su sin.

Por descubrir el ladrón.

DE la casa de don JOSÉ AMPA
LLO, en la calle de la Pard No. 15, se
ha robado dos joyas, es: trebolito y una grana de pago; el que diese aviso se le ofrecerá
con el valor de la pérdida.

a 13 Sp

Para Córdoba.

SALDRA el día 20 del presente, en feria de 14 carretas, despatch para D. Juan C. Risadas. Los señores que quieran efectuar piden verlo en la calle de la Plata No. 26.

a 13 Sp

Se vende,

Esta hermosa casa de un piso, con terreno, en el camino de Chacabuco, entre la ciudad y siete leguas, de la casa conocida de T. J. una y media legua, tra la punta de las C. nortinas con cuatro habitaciones, encina, tejo de baldío, llanos y sanjano. El que guste, puede verse con su dueño qui vivo en ella, de ventas muy regulares y la vende muy económico.

a 13 Sp

Aviso.

La hermosa escena CON
CEPCIÓN de 100 toledadas,
tiene su cargo entero preto,
saldar en el presente mes de Abril con Marcella con escena en el Mediterráneo, admitirá dos pasajeros para los que tienen buenas comodidades si quieran ocurrir a su consignatario No. 142 calle de las Piedras.

a 13 Sp

Para Montevideo.

Del día 19 hasta hoy Martes 13 a las 12 de la tarde, la fonda o
casa nacional BELLA POR
TEÑA. Los señores que gustan
de viajar en el ferrocarril ó de pasajero, (p ra
lo que tiene comodidades de primera clase)
pueden verse con los señores J. y S. Lyons,
No. 25 calle de la Catedral ó con los señores

Stewart y Age, Núm. 34 calle de Belgrano.

No se admite correspondencia por mano ni se franquicia por la administración de correos.

13 Sp

Se vende,

UNA criada moza y de buena conducta, apta para todo servicio. El que se interese ocurrir a la calle de la Florida número 117 donde se tratará de su venta.

13 Sp

Aviso.

UNA señora decente, recién parida y que no le ha muerto la criatura, ofrece criar a un niño en su propia casa; con toda la atención y una cuadra de su propia madre, de lo que dará al nino lo que exigieren. En el cumplimiento de su razón.

a 13 Sp

Se vende,

Un almacén de mercaderías de muy buena vista y en excelente situación, bastante acredecido como se puede ver por sus dudas, y en el día se habla con poco principal, se seguirá la casa por un año. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de Cangallo Núm. 120.

a 13 Sp

Importante y lucrativo.

En la calle de M. y P. se vende el número 157, que es todo dos casas un singlars, para el tráfico de las calles, con estables, dos torres g. berriz al pescado y quincho, tres corredores, todo listo para empezar a trabajar y recibir militud en el dia. Se da por un precio equitativo, porque su dueño es austero del p. j. En el mismo corral dan agueta cerca de 50.

a 13 Sp

Aviso.

La goleta ROSA ORIENTE.
TAL saldrá para el Atasco de la China y Sandú del 15 al 16 del corriente, es buque de suyo y excentos comodidades. El que guste cargar f. f. de paés, tratará con D. José Leon Prudonio en la calle del 25 de Mayo Núm. 124, desde las 12 del dia a las 2 de la tarde, ó en la esq. na Núm. 36 calle de la Paz, a todos horas.

a 13 Sp

WANTED.

Nun English establecimiento an exención
Ad. B. k. le er. The mo-t satisfied,
y references - to character and ability will
be required. Apply at this Office. A. 13.

PARQUE ARGENTINO.

El Domingo 19 del corriente, tendrá el honor a la compañía del señor Cheatum, de servir a un respetable público, con una brillante función, cuya cartel se publicará oportunamente.

S. y S. Hesse.

Rebojeros N.º 52, calle de la Ca-
tedral, acaban de recibir un elegante suit-
do de relaes de oro y de plata, cadenas,
sellos y lules para tel gris, sencillos, alfile-
res de jaco y artículos de diamantes, collarines
de perla y oro, servicios de tít plateados y
cordeos de oro y tres luces, banderas de
mucho gusto con pinturas muy riccas y variadas
atuendos, que se ofrecen al público a
precios muy económicos.

Aviso.

En la calle de Corrientes Núm. 52, hay
de venta una criada moza, buena la-
vadora, plana lavadora, costura regular, y sir-
ve a la mano perfectamente.

13 Sp

Remate.

Por Giandaz y Cia.

Calle de la Plaza N.º 7.

Iff y Martes 13 a las once en punto de la
mañana, se remata rá sucesivamente un sur-
tido general de efectos, cuyo pormenor en
parte es como sigue:

Merinos en j. qz., paños de varias clases,
p. flamas de seda, Zarzas de varias clases,
b. etapas finas, mafias de algodón, hilos de
ovillos, tipos de felpas, camis. á días y ordi-
narias, sombreros finos, tricornios, tiras
bordadas, sombreros de tablón, cortes de
zapatos de cabestrilla.

Para almaceneros.

Vino blanco en tapas, cigarros lavados.

—ccc—

MUY INTERESANTE

A LOS ALMACENEROS Y PULPEROS.
Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi N.º 86.

HOY MARTES 13 del corriente, á las 12
de la mañana, se ha de reunir á la mejor
postura los siguientes:

61 bolsas azucar avainada blanca, terciada
y rubia, una carta porcion de 100 gramos en
paquetes, 40 rollos tabaco negro; rata, polvo
polvil sevillano, bacalao, foza en canasta,
cristalería, — y muchos otros renglones de
merchandisa.

POR LOS MISMOS,

El MIERCOLES 14 del corriente, á la
misma hora, se brinda vender sin resa, un
gru- u-tdo de efectos nobles, y entre ellos
muchos avenidos, cuyo pormenor se dará
en el número siguiente.

Paisos finos y regulares, id. de damas,
bramantes de varias clases, zarzas finas y
ordinarias, pañuelos de reboso y chicos para
males pueblos blancos, mafias avainadas,
lanillas surtidas, nanquines, creguenes, lanza
portugues, listacos finos y ordinarios, hilos de
cavillo, — y otros muchos efectos de esta clase.

Para almaceneros.

Yerba Paraguaya, paraguaya y misionera,
tabaco negro en rollos, id. aleman, azucar
en pilones, canela, bacalao, muy superior,
claro de comer, cigarros lavados, botillitas
tinta para escribir, lenguas saladas, vino de
Madera en botellas, algunos jueglos de café
de porcelana, mostaza, algunas teteras de
porcelana, tabaco licuado, dos romanas, algunas
balanzas.

AL MISMO TIEMPO,

(Por ausentarse el dueño del país)
Se ha de vender los efectos siguientes:
100 espejos en tulas, 3 mafias para to-
tar café, 17 espejos de 26 pulgadas, 1 chime-
neas de fierro completo, 1 romana grande,
1 sillla de montar, 1/2 uva, docenas botellas
vacías, 2 docenas cajitas de sebas fulmis-
tas, 4 docenas cejitas, 2 sofás de mols,
1 comoda de caoba, 3 mesas, 1 marquesa de
caoba nueva, 1 cama de fierro con mosquie-
torio, porcion de sillas, cuadros de varios
tamans y gastos, un lavatorio, porcion de
libros, 1 tocador de caoba, — y otros muchos
efectos que se verán al tiempo de la venta.

